Plantilla de Diagnóstico social y ambiental del PNUD (versión de julio de 2022)

La plantilla cumplimentada, que constituye el Informe de Diagnóstico Social y Ambiental, debe incluirse como anexo al Documento de Proyecto en la etapa de diseño. Nota: esta plantilla se convertirá en una herramienta en línea. La versión en línea guiará a los usuarios a través del proceso e integrará orientación relevante.

Información del proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	Fortalecimiento de la Conectividad Ecológica en Paisajes Naturales y Productivos situados entre los Biomas La Amistad y Darién
2. Número de proyecto (es decir, ID de proyecto en Atlas, PIMS+)	PIMS+ 9653
3. Ubicación (global/región/país)	Panamá, América Latina
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	

Parte A. Incorporación de los principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el siguiente espacio de qué manera el proyecto incorpora el enfoque de derechos humanos.
El proyecto tiene como objetivo contribuir al disfrute de los derechos de las personas a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como a los derechos de acceso a la información (derecho a saber), participación en los procesos de toma de decisiones (derecho a participar) y acceso a la justicia ambiental de acuerdo con el Principio 10 esbozado en la Declaración de Río (1992), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 (2012) y el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el *Acuerdo de Escazú* (2018), reconociendo que la mejor manera de abordar

los problemas ambientales es a través de la participación de toda la ciudadanía involucrada en el nivel pertinente. La iniciativa también apoyará la ciudadanía ambiental (derecho a la democracia), ya que busca facilitar, fortalecer y fomentar la participación y el compromiso en soluciones ambientales o basadas en la naturaleza, promoviendo la equidad y la igualdad para una distribución equitativa de los beneficios de un planeta saludable. El proyecto tiene como objetivo contribuir a la gestión ambiental sostenible tanto pública como privada, a través de las herramientas y mecanismos del sistema panameño de Estado de derecho. Dado que los impactos ambientales del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra afectan de forma desproporcionada a los grupos desfavorecidos y vulnerables, incluida la infancia, los adultos mayores, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las comunidades locales, las personas económicamente desfavorecidas, las mujeres y las niñas, el proyecto priorizará y se centrará en estas poblaciones. La escasez de recursos hace que estos grupos se enfrenten a los mayores desafíos para lidiar con los impactos ambientales adversos y adaptarse a ellos. Al abordar estos desafíos, el proyecto contribuye al desarrollo sostenible, de acuerdo con los principios de derechos humanos de la ONU. El proyecto también integrará y aplicará directamente las lecciones de la nota de orientación del OHCHR sobre la protección y promoción del espacio cívico de la sociedad civil (septiembre de 2020) a través del compromiso y participación de la sociedad civil en la aprobación e implementación de la iniciativa.

A continuación, describa brevemente de qué manera el proyecto podría mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Hombres y mujeres, hogares y comunidades se enfrentan a impactos diferenciados según sus niveles de vulnerabilidad y resiliencia. Las mujeres y las niñas, en particular las que se encuentran en situaciones de crisis, las que viven en zonas rurales y las que pertenecen a grupos minoritarios, indígenas o afrodescendientes, se ven afectadas de manera desproporcionada. La desigualdad de género y el acceso desigual de las mujeres a la tierra, los recursos naturales y otros activos, limitan su capacidad para hacer frente a las crisis y desastres climáticos y ambientales que impiden el pleno disfrute de sus derechos ambientales.

Este proyecto aborda la igualdad de género a través de un enfoque transversal que enfatiza la importancia de coordinar las intervenciones tanto a nivel interministerial como local, promoviendo iniciativas conjuntas entre instituciones gubernamentales, incorporando las dimensiones de género de la biodiversidad, el cambio climático, la economía verde y los problemas de degradación de la tierra. El proyecto se centrará en fortalecer las capacidades institucionales, incluidos los tomadores de decisiones de las autoridades nacionales y locales, así como del sector privado, para adoptar mecanismos sensibles al género en la conservación de la biodiversidad y la acción climática. Se desarrollarán soluciones locales con la participación activa de las mujeres. Las políticas públicas ambientales promovidas en el marco de esta iniciativa, como las de conservación de la biodiversidad y acción climática, incorporarán principios de equidad de género. Esto incluye garantizar la igualdad de acceso a la capacitación, el desarrollo de capacidades y las herramientas o mecanismos para el emprendimiento ecológico. Se compartirán y difundirán historias de éxito y lecciones aprendidas de estas experiencias, enfatizando cómo se avanza en la gestión ambiental sostenible con y para las mujeres y las niñas. El proyecto ha llevado a cabo un Análisis de Género y el correspondiente Plan de Acción para garantizar que se transversalice en enfoque de género. El marco lógico (*log frame*) del proyecto ha integrado medidas e indicadores de género.

A continuación, describa brevemente de qué manera el proyecto integra la sostenibilidad y la resiliencia.

La biodiversidad está intrínsecamente conectada, entrelazada e indivisible de la vida humana en la Tierra. El bienestar de nuestras sociedades y economías depende de que nuestros ecosistemas estén sanos y funcionales. Sin biodiversidad no hay desarrollo sostenible. La actual triple crisis planetaria motivada por el cambio climático, la contaminación y la biodiversidad, amenaza con revertir décadas de progreso en el desarrollo humano, con efectos desproporcionados en los derechos de las personas y comunidades marginadas o vulnerables, actuando como catalizadores de conflictos, exacerbando las tensiones, reforzando las desigualdades estructurales y poniendo en peligro la agenda 2030.
En consonancia con las principales políticas públicas ambientales y climáticas de Panamá, el proyecto busca apoyar a las comunidades locales, afrodescendientes e indígenas, con el objetivo de aprovechar sus conocimientos ancestrales y culturales, profundamente arraigados, para fomentar la circularidad y soluciones locales innovadoras que sirvan para paliar las amenazas a la biodiversidad, al tiempo que se promueve el desarrollo sostenible y una economía verde. La inclusión significativa de las voces, culturas y tradiciones de estos grupos es crucial para una acción climática efectiva, para la protección del medio ambiente y para el avance de la economía circular. Además, el sector privado, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente, está promoviendo activamente unas finanzas sostenibles en la banca. Esta iniciativa tiene como objetivo integrar a las micro y pequeñas empresas, fomentando las mejores prácticas para reducir la huella ecológica e hídrica de las iniciativas y emprendimientos ecológicos. El proyecto quiere otorgar un lugar protagónico a la innovación y las soluciones basadas en la naturaleza en todos los sectores. Se identificarán oportunidades para promover la sostenibilidad y la resiliencia dentro de las iniciativas de desarrollo, contribuyendo a fortalecer la gestión y la protección ambiental.

A continuación, describa brevemente de qué manera el proyecto contribuye a fortalecer la rendición de cuentas a las partes interesadas.

De acuerdo con los principios del PNUD, el proyecto ha desarrollado un Plan de Participación de las Partes interesadas y un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (IPPF, por sus siglas en inglés). El marco lógico (*log frame*) del proyecto ha integrado las acciones clave para garantizar el compromiso. Se utilizarán los mecanismos locales de gobernanza ambiental existentes, como los comités de cuencas hidrográficas, los consejos consultivos ambientales y los comités consultivos ambientales a nivel distrital y provincial. El proyecto promueve la rendición de cuentas ante las partes interesadas al: (i) permitir el compromiso y la participación activa de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones, con especial atención a los grupos en riesgo de quedar rezagados ; (ii) asegurar transparencia a través de información oportuna, accesible y funcional sobre las actividades subvencionadas, con información sobre posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, y las medidas de gestión correspondientes; (iii) garantizar que las partes interesadas cuenten con los medios necesarios para expresar inquietudes y acceder a los procesos y mecanismos de reparación de agravios; y (iv) garantizar unos mecanismos de monitoreo y presentación de informes efectivos sobre la implementación de medidas de gestión de riesgos sociales y ambientales, incluidas las relacionadas con los derechos humanos. Con el fin de mantener un espacio inclusivo para la continua participación ciudadana durante la fase de diseño e implementación, el proyecto establecerá una junta de proyecto local en el territorio. Esta junta puede estar integrada por representantes de los sectores público y privado a nivel nacional, municipal y comunitario, y de la sociedad civil. Se garantiza así una entrada continua de insumos durante las fases de diseño e implementación.

Además, el proyecto reforzará las estructuras locales de gobernanza ambiental exigidas por la ley panameña, como los comités de cuencas hidrográficas, los consejos consultivos de cuencas hidrográficas y las comisiones consultivas ambientales a nivel provincial y municipal. Facilitará la creación de plataformas de coordinación interinstitucional para entidades gubernamentales, alineándose con la Ley Ambiental panameña vigente. A nivel de oficina de país, los riesgos y los Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas en inglés) serán monitoreados por el Comité de Salvaguardas. Estos se incluirán en las agendas de las reuniones de monitoreo y de las reuniones de la Junta del Proyecto. Se llevarán a cabo capacitaciones periódicas para el personal del proyecto y otras partes interesadas clave.

Se utilizará el Acuerdo de Escazú (ratificado por Panamá) como una herramienta legalmente vinculante para los derechos de acceso, la participación ciudadana y la justicia ambiental. Esto concuerda con lo enunciado en la nueva Resolución de la Asamblea General de la ONU que reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. A partir de las lecciones aprendidas en iniciativas anteriores, el proyecto establecerá una presencia en el territorio, que incluirá oficinas de enlace con la comunidad y las partes interesadas, para implementar y coordinar eficazmente las actividades del proyecto.
El proyecto establecerá mecanismos de quejas y reparación de agravios, los cuales, en coordinación con los mecanismos de rendición de cuentas del PNUD (los mecanismos de respuesta de la oficina de país y corporativo para actores clave y la Oficina de Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales, SECU, por sus siglas en inglés) para garantizar la aplicación de la política de SES.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el anexo 1 Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP, por sus siglas en inglés) antes de responder a la pregunta 2.*	**PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de cada uno de los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Responda a las preguntas 4 y 5 antes de pasar a la pregunta 6*			**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada uno de los riesgos calificados como "moderado", "importante" y "alto".**
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	***Impacto y probabilidad (1-5)***	***Importancia (baja, moderada, importante, alta)***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión de los riesgos calificados como moderados, importantes o altos***
Riesgo 1: Es posible que los marcos de gestión del paisaje, así como los planes, documentos de orientación, capacitaciones, políticas mejoradas y normativas, no consideren plenamente los riesgos e impactos de las salvaguardas sociales y ambientales, especialmente aquellas asociadas con los derechos de acceso, lo cual puede derivar en: (a) una participación inadecuada de las partes interesadas; (b) el empoderamiento desigual de los titulares de derechos (en particular las mujeres y las niñas) a la hora de reclamar los beneficios de los acuerdos/planes; y (c) impactos adversos como resultado de la implementación de actividades posteriores (*dowstream*) sin las debidas medidas de mitigación y gestión. Acceso limitado a la información, lo cual dificulta la implementación de un enfoque de derechos para la transparencia, la rendición de cuentas y los beneficios asociados a las posteriores (*dowstream*).	I = 3 L = 3	Moderado	Asociado al Resultado 1.1.: Productos 1.1.1. y 1.2.1. Resultado 2.1: 2.1.2 y 2.1.3. Todavía no se han definido ni las ubicaciones específicas ni las actividades seleccionadas en los componentes 2 (silvicultura) y 3 (economía circular), lo que significa que el alcance total de los posibles impactos derivados de ellas todavía no está claro en esta etapa (por ejemplo, la selección de las ubicaciones prioritarias para la restauración de bosques y paisajes productivos y zonas con gestión mejorada) (componente 2). El proyecto realizará un diagnóstico de estas ubicaciones una vez seleccionadas y, en función de los resultados del diagnóstico, implementará las evaluaciones y medidas de gestión necesarias.	Evaluación y gestión El proyecto ha adoptado un enfoque participativo multiétnico, multicultural y de género en el diseño y la implementación de proyectos. El proyecto llevará a cabo: (a) Una Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA, por sus siglas en inglés) de alcance para las actividades preliminares del proyecto, asegurando la correcta integración de las cuestiones relativas a los SES en las políticas, planes y estrategias nacionales asociadas a las actividades del proyecto, y la definición clara de las interrelaciones, roles y responsabilidades con el fin de mejorar las estrategias y prioridades del paisaje. La sección 5 del ESMF señala el marco normativo nacional que se considerará en una evaluación SESA; la tabla 2 detalla los resultados del proyecto sobre los que se debe realizar una evaluación SESA de alcance. La evaluación SESA ayudará a sentar las bases de los mecanismos de coordinación de la gobernanza interinstitucional a nivel nacional y local (Productos 1.1.1, 1.2.1, 2.1.2 y 2.1.3)

Principio general: No dejar a nadie atrás: **Derechos humanos** (preguntas P.2, P.3, P.5)**;** **Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres** (preguntas P.9, P.10, P.11); **Rendición de cuentas** (P.13, P.14) ; **Estándar 1**(1, 2, 3, 8, 10); **Estándar 3**(2); **Estándar 4** (1, 5); **Estándar 6** (1, 4, 9); **Estándar 7** (1, 5, 6); **Estándar 8** (2, 3, 5)				para la creación de un grupo de trabajo técnico sobre iniciativas de usos múltiples y conservación de la tierra para actividades económicas sostenibles viables y culturalmente apropiadas en las áreas del proyecto, con el apoyo de MiAMBIENTE y la Autoridad del Canal de Panamá con vistas a fortalecer las acciones de conservación intersectoriales. Se seguirá el marco normativo nacional de evaluación ambiental estratégica, planeación urbana, evaluación de impacto, estándares de calidad y vigilancia, tal como lo establece la Ley Ley General del Medio Ambiente No. 41 de 1998[1]. Además, se cumplirá con el Acuerdo de Escazú sobre acceso a la información pública, la participación ciudadana y la justicia ambiental, Ley 125 de febrero de 2020, República de Panamá[2]. También se tendrán en cuenta los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD[3]. Pueden servir como referencia las directrices del CAD de la OCDE sobre la "Evaluación Ambiental Estratégica" (2006)[4]. (b) Durante la fase de PPG se desarrollaron las siguientes evaluaciones específicas: - Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP, por sus siglas en inglés) - Análisis y Plan de Género - Marco de gestión ambiental y social (ESMF) - IPPF / IPP (para actividades relacionadas con los pueblos indígenas) Se desarrollarán evaluaciones específicas y planes de gestión para las actividades posteriores con una huella física (es decir, las de los componentes 2 y 3). Una vez que se seleccionen las actividades y las ubicaciones del proyecto, estas se analizarán siguiendo la guía de SES del PNUD. Los hallazgos se integrarán en las evaluaciones y los planes de gestión mencionados anteriormente. Si se descubren riesgos adicionales y otras

[1] GacetaNo_28131a_20161004.pdf (gacetaoficial.gob.pa)
[2] GacetaNo_28956a_20200206.pdf (gacetaoficial.gob.pa)
[3] https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2021-07/UNDPs-Social-Environmental-Standards-SPANISH.pdf
[4] Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica.pdf (oecd.org) https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264037861-es.pdf?expires=1725296481&id=id&accname=guest&checksum=A0D98A408005AFF1CE7579851B279BCC

				categorizaciones de riesgos, el proyecto seguirá las orientaciones relativas a los SES del PNUD para desarrollar las correspondientes evaluaciones y la planificación pertinente de la gestión. <u>Gestión</u> MiAMBIENTE, MIDA y ATP recibirán apoyo a través de una planificación interinstitucional que incorpore medidas de conservación de la biodiversidad, MST y principios de economía circular en la Estrategia Nacional Forestal y el Plan Maestro de Turismo Sostenible, para el cumplimiento de la Ley No. 287 de derechos de la naturaleza y la política de Cero Residuos. Además, se hará cumplir el Acuerdo de Escazú (Ley 125 de febrero de 2020, República de Panamá), asegurando el acceso oportuno y adecuado a la información, la difusión de información ambiental y la participación en los procesos de toma de decisiones, según los artículos 5, 6 y 7 de Escazú[5], promoviendo una participación significativa de las partes interesadas, el empoderamiento equitativo (en particular de mujeres y niñas) y la protección del medio ambiente a través de medidas de mitigación implementadas en asociación con las comunidades locales para actividades posteriores con huella física.
Riesgo 2: Existe el riesgo de que algunos grupos marginados, como los pueblos indígenas (PI), los afrodescendientes y los campesinos, queden excluidos de la participación activa en decisiones que pudieran afectarles. Esto podría dar lugar a quejas u objeciones de las partes interesadas potencialmente afectadas en relación con sus derechos e intereses, tierras, recursos y medios de subsistencia. **<u>Principio general: No dejar a nadie atrás:</u>** **Derechos Humanos** (preguntas P3, P5) **Rendición de cuentas** (Preguntas P13, P14) **<u>Estándar a nivel de proyecto:</u>** **Estándar 4: Patrimonio cultural**	I = 4 L = 2	Moderado	Asociado al Resultado 1.3: Producto 1.3.1. Resultado 3.1, Producto 3.1.1. Resultado 4.1, Producto 4.1.1. El paisaje seleccionado no incluye comarcas, territorios indígenas (tierras comunales) ni territorios en disputa. Se han identificado dos comunidades habitadas por comunidades indígenas, las cuales participarán activamente en el proyecto según lo dispuesto en el IPPF y el SEP a través de la implementación del proyecto. Se trata de: Ella Drúa Emberá (ubicada en el corregimiento de Puerto Pilón, Provincia de Colón, aguas arriba del río Gatún) y Ella	<u>Evaluación y gestión</u> Durante la fase de PPG se elaboró un exhaustivo Análisis y Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP, por sus siglas en inglés) para garantizar la inclusión de todas ellas en las consultas y comunicaciones sobre el diseño y la implementación del proyecto. El SEP se revisará de forma iterativa durante la fase de implementación del proyecto. Durante la fase de PPG se desarrolló un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (IPPF), que guiará el proceso de CLPI cuando se considere necesario, como parte del Análisis y el Plan de Participación de las Partes Interesadas. Todavía no se ha determinado cuáles serán las ubicaciones específicas del proyecto. Una vez seleccionadas, el proyecto

[5] Acuerdo sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en américa latina y el caribe (Escazú). GacetaNo_28956a_20200206.pdf (gacetaoficial.gob.pa)

(conocimiento intangible/indígena) (4.1, 4.5) **Estándar 6: Pueblos indígenas** (Preguntas 6.1, 6.4,6.9)			Purú Emberá (ubicada en el corregimiento de Cristóbal, provincia de Colón, con acceso por Gamboa, cruzando el río Chagres). Además, los grupos afrodescendientes comprenden un porcentaje significativo del paisaje, especialmente en Colón. Los mismos han sido consultados en la fase de PPG y su nivel de interés y compromiso ha sido documentado en SEP. El PNUD revisará el SESP de forma periódica. Panamá cuenta con leyes sobre transparencia y mecanismos de reparación de agravios. Además, ha ratificado Acuerdo de Escazú (Ley 125, 4 de febrero de 2020).	realizará un diagnóstico del sitio y se actualizará el SEP, en función de los nuevos sitios. El SEP se irá actualizando de forma periódica durante el ciclo de vida del proyecto para garantizar que ninguna persona o grupo queden rezagados y que Panamá implemente plenamente el Acuerdo de Escazú y la Ley General del Medio Ambiente. Si, tras una evaluación adicional, se determina que el proyecto puede tener un impacto en los derechos de los pueblos indígenas según los estipulado en los SES del PNUD y otros marcos normativos nacionales e internacionales, el proyecto garantizará el CLPI. Se contará con la participación de población afropanameña, pueblos indígenas y comunidades rurales, respetando sus perspectivas culturales de manera participativa, en línea con el Acuerdo de Escazú, asegurando el acceso adecuado a la información y la participación, así como con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. El equipo de implementación del proyecto recibirá orientación y/o capacitación previa por parte de un especialista social y cultural para una adecuada evaluación del riesgo social y para facilitar la participación de las partes interesadas de estos grupos en las actividades del proyecto, teniendo en cuenta las diferencias culturales entre grupos étnicos (por ejemplo, comunidades afroantillanas, afro-coloniales o congoleñas). De manera similar, cuando se reevalúen los riesgos sociales y ambientales que involucran a los pueblos indígenas, el equipo del proyecto adoptará estructuras de gobernanza y enfoques de participación apropiados desde un punto de vista cultural, como se indica en el Plan de Participación de las Partes Interesadas y el IPPF. Se promoverán y fortalecerán las estructuras de gobernanza local para promover la plena inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como otros grupos vulnerables. Entre ellas figuran los comités de cuencas hidrográficas, los consejos consultivos, las comisiones locales de ambiente y las plataformas de coordinación de múltiples partes interesadas. Durante la fase de implementación, se establecerán y mantendrán canales de comunicación constantes con las estructuras de gobierno comunitarias y otras estructuras identificadas a nivel local. Por ejemplo, puede crearse una red o redes de líderes comunitarios, organizaciones comunitarias, empresarios locales, mujeres, jóvenes, etc.

				El SEP hace hincapié en el papel crucial que desempeñan las comunidades locales en el proyecto. El proyecto aplicará el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) antes de que comience la implementación y cuando sea necesario ante cualquier intervención en estas comunidades. La comunicación efectiva y la aplicación del CLPI son esenciales para garantizar que se respeten sus derechos y tradiciones y que se beneficien equitativamente del proyecto. A pesar de la participación significativa con figuras de autoridad de las comunidades indígenas durante la fase de DPP, el proceso de CLPI no tuvo lugar en su momento debido a las limitaciones en la movilización en el país durante el inicio del proceso de DPP a causa de las protestas sociales, junto con las dificultades para encontrar un especialista disponible para preparar el análisis y el plan de participación de las partes interesadas. Se documentarán e integrarán los conocimientos ancestrales y tradicionales relevantes para las actividades del proyecto en las que participan los pueblos indígenas y las comunidades locales, fortaleciendo sus capacidades para garantizar que gocen de igualdad de acceso a participar en las iniciativas de emprendimientos comerciales ecológicos, circularidad y redes y cadenas de valor. El proyecto ha establecido un Mecanismo de Reparación de Agravios, descrito en el ESMF.
Riesgo 3: Las estrategias y planes respaldados por el programa que fortalecen la conservación de la biodiversidad y los principios de MST en el marco de la ENF, el PMTS, la Estrategia de Agroturismo y la Estrategia Nacional de Biodiversidad podrían no contribuir a prácticas ambientales efectivas, a menos que las organizaciones locales y las instituciones gubernamentales desarrollen la capacidad de comprenderlas e implementarlas a cabalidad, lo cual podría impactar negativamente en ciertos hábitats críticos y/o en áreas sensibles desde un punto de vista ambiental si no su diseño e implementación no se planifican y monitorean a nivel del sitio.	I =3 L =3	Moderado	Asociado al Resultado 1.3: Producto 1.3.1. Resultado 2.1: Productos 2.1.1., 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4. El proyecto busca promover el giro de las micro y pequeñas empresas hacia modelos ecológicos y amigables con el medio ambiente que tengan como objetivo mejorar la biodiversidad. La participación de diferentes departamentos de la autoridad ambiental asegura perspectivas multidisciplinarias y multisectoriales, tales como: silvicultura,	<u>Evaluación y gestión</u> <u>El proyecto realizará una evaluación de la biodiversidad tomando como base los SES del PNUD</u>. El Proyecto llevará a cabo una evaluación de la biodiversidad para mitigar/gestionar los impactos de las actividades productivas del proyecto en las áreas protegidas o adyacentes, según los sitios seleccionados, el tipo de actividades para esos sitios priorizados específicos y el marco legal. En el producto 2.1.2 sobre mejora de la eficacia de la gestión de las áreas protegidas, el Proyecto realizará una evaluación de las características de conservación para la planificación de la gestión y desarrollará protocolos de monitoreo para una selección de especies y hábitats amenazados. El objetivo es mejorar el desarrollo de estrategias y prioridades

Entre estas actividades pueden figurar la tala de bosques naturales, el desarrollo de plantaciones o la reforestación; pueden también estar relacionadas con la cría de animales, la extracción de poblaciones de peces o la explotación de otras especies acuáticas. **Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales** (Preguntas 1.1, 1.2, 1.3, 1.8. 1.10)			agua, biodiversidad, desempeño ambiental y circularidad, y cambio climático, lo cual coincide con los sectores priorizados de la NDT actualizada de Panamá. Se hará hincapié en mejorar la implementación de instrumentos de gestión ambiental, incluido el uso ecológico de la tierra y la planificación espacial. Durante la fase PPG se llevaron a cabo consultas y discusiones de grupos focales con las partes interesadas. Se han documentado en el Análisis de Participación de las Partes Interesadas, y se tendrán en cuenta a lo largo del ciclo de vida del proyecto, los comentarios y aportes de las personas participantes sobre prácticas sostenibles que promueven o amenazan la conservación de la biodiversidad. Se compartieron ejemplos de recursos naturales utilizados para el ecoturismo. Entre ellos destacan: • Tagua, *Phytelephas seemannii*, utilizada por Emberá para artesanías y pintura corporal tradicionales. • Bellota *Carloduvica palmata* para pintar sombreros • Cuencos hechos de calabaza, conocidos como *Crescentia cujete* • *Coix lacryma-jobi*, también conocida como lágrima de Job, o lágrima de San Pedro, es una planta con falsos frutos (que parecen semillas) muy valorada tradicionalmente y utilizada entre la población congo de Panamá en la confección de collares para sus trajes típicos. Se afirmó que algunos de estos recursos naturales son cada vez más difíciles de encontrar debido a la deforestación.	de paisaje. Incluirá el análisis de los riesgos potenciales para la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las conexiones a través de un mosaico de hábitats con paisajes boscosos y actividades agrícolas, con vistas a una planificación de sitio que promueva la implementación de los principios de la economía circular en empresas amigables con la biodiversidad. Además, a través de sus actividades y su estrategia, el Proyecto promoverá salvaguardas socioambientales como prácticas efectivas de gestión ambiental, además de planes de conservación de la biodiversidad a nivel local en las micro y pequeñas empresas. De la misma manera, el Proyecto promoverá la circularidad y el principio "de la cuna a la cuna" en todos los sectores.

			También se mencionó que, en ocasiones, las comunidades locales extraían carbón vegetal de los manglares de las zonas costeras, contribuyendo a la degradación de los ecosistemas y al cambio climático.	
Riesgo 4: Los garantes de derechos (por ejemplo, las instituciones públicas) no tienen capacidad para cumplir sus obligaciones para con el proyecto. Además, los resultados y productos del proyecto pueden verse afectados por la rotación del personal institucional debido a cambios políticos durante el ciclo de vida del proyecto, lo que generaría impactos adversos en las zonas de intervención del proyecto y las comunidades cuyos medios de subsistencia dependan de las actividades subvencionadas por el programa, por ejemplo, actividades de economía circular, ecoturismo, conservación y servicios forestales. **<u>Principio general: No dejar a nadie atrás:</u>** **Derechos humanos** (preguntas P2, P3, P5) **Rendición de cuentas** (Preguntas P13, P14)	I = 3 L = 3	Moderado	Asociado al Resultado 1.3: Producto 1.3.1. Resultado 4.1: Resultados 4.1.1 y 4.1.2. El proyecto pondrá énfasis en los derechos de ciudadanía ambiental (incluida la democracia y la gobernanza efectiva), el derecho de acceso a la información, de participación en los procesos de toma de decisiones y de defensa de la justicia ambiental, como una forma de empoderar a las partes interesadas y desarrollar su capacidad, permitiéndoles monitorear, anticipar y exigir medidas. Además, el proyecto se beneficiará de la experiencia del PNUD en el apoyo a entidades gubernamentales mediante la promoción de la institucionalidad, el servicio civil y la gestión basada en los resultados. Será de vital importancia contar con sistemas de gestión del conocimiento, participación comunitaria y rendición de cuentas para retener la capacidad institucional y asegurar la fluidez de las transiciones durante las rotaciones del personal. El diseño y la aprobación del Proyecto habrán tenido lugar bajo la mandato del un gobierno saliente (2019-2024), mientras que la implementación se superpondrá con 2 mandatos (2024-2029, 2029-2034). En estas circunstancias, el escenario político en Panamá apunta a una tendencia de rotación de personal recurrente tanto en el Gobierno central como en el local. Será imperativo informar debidamente a los nuevos cargos de los ministerios, alcaldías y autoridades locales acerca del alcance y los compromisos	<u>Evaluación y gestión:</u> Se realizará un análisis de capacidades institucionales y áreas de mejora (como género, acuerdos ambientales multilaterales, presupuestos por resultados, planificación estratégica y rendición de cuentas). Este análisis estará vinculado a los informes periódicos que el país debe entregar sobre biodiversidad, cambio climático y derechos humanos, para que las principales entidades cuenten con un plan de acción que facilite el desempeño de sus funciones. Se establecerá una junta local del Proyecto, que incluirá a MiAmbiente y otras instituciones relevantes, funcionarios, representantes municipales y de otros gobiernos locales, órganos de gobernanza local, etc., con el fin de asegurar que se den los pasos necesarios para la implementación efectiva y oportuna de las actividades planificadas a lo largo del ciclo de vida del Proyecto a nivel local. Esta junta local se reunirá de forma regular con los socios implementadores. Evaluará y anticipará los riesgos potenciales específicos derivados de los cambios políticos, especialmente en el inicio de mandato los cargos electos. El proyecto facilitará el acceso a la información y contará con un protocolo de coordinación intrainstitucional que garantice una comunicación eficaz y oportuna y un monitoreo adecuado del ciclo del proyecto. El protocolo debe tener una versión para la junta local que se formará a nivel territorial y para las estructuras o plataformas de gobernanza local que también estén formadas por actores del sector público. El proyecto mantendrá el monitoreo del plan de acción para las entidades gubernamentales que forman parte de la iniciativa como parte de la agenda. El Proyecto implementará un programa de capacitación que apoyará a las instituciones gubernamentales nacionales (MiAmbiente, MIDA, ATP, ACP) y organizaciones locales en la implementación de estrategias y planes que respalden la conservación de la biodiversidad y los principios de la SLM en el marco de la ENF, el PMTS, la Estrategia de Agroturismo, y la Estrategia Nacional de Biodiversidad. El Proyecto apoyará el

			del proyecto. También se espera que el personal administrativo y técnico de las instituciones gubernamentales, como MiAmbiente, MIDA, municipalidades y gobiernos locales, pase por un período de integración con cada nueva oficina, para fomentar el compromiso con las ONG, las partes interesadas y los beneficiarios del programa. Las partes interesadas han expresado que, en ocasiones, las instituciones envían a nuevos representantes que desconocen el alcance social y ambiental de los proyectos, y que cuando participan en reuniones, no tienen ninguna capacidad de toma de decisiones ni desempeñan roles significativos, lo que genera retrasos en la consecución de los objetivos, aumento de la burocracia y gestión ineficiente.	desarrollo de talleres a nivel nacional y local para mejorar la capacidad de los gobiernos y autoridades locales, tal como se indica en el Producto 1.3.1. Además, la capacitación regional y local enfatizará los requisitos de los SES del PNUD, como el CLPI, así como los derechos de acceso y participación, según lo postuladi en el Acuerdo de Escazú. Durante la implementación, se garantizará que las estrategias de gestión del conocimiento se apliquen de forma participativa, de manera que la información y las actividades en curso que requieran un monitoreo, una evaluación y una elaboración de informes continuos se documenten y se pongan a disposición del personal nuevo y de las partes interesadas. El plan de participación de las partes interesadas se revisará y actualizará cuando sea necesario para garantizar la participación continua y sostenible de todas las partes interesadas, especialmente de los homólogos y representantes gubernamentales, a fin de evitar retrasos e ineficiencias burocráticas. Periódicamente se celebrarán sesiones informativas y se pondrá a disposición de todos los interesados información resumida sobre el proyecto, que se enviará y presentará a los nuevos representantes gubernamentales. El proyecto establecerá un mecanismo de reparación de agravios, como se describe en el ESMF. La Junta del Proyecto revisará todas las quejas a nivel de proyecto y capacitará al personal del proyecto para que se puedan poner en marcha los mecanismos necesarios para recibir, registrar y procesar las quejas y comunicar la existencia del mecanismo de reparación de agravios (GRM, por sus siglas en inglés) y el mecanismo de respuesta a partes interesadas (SRM, por sus siglas en inglés) (a nivel de oficina en el país y corporativo). La Junta del Proyecto informará sobre los mecanismos de GRM/SRM implementados a nivel gubernamental de pueblos indígenas y cómo colaboraraán con la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU, por sus siglas en inglés) y el PNUD para garantizar una respuesta adecuada a las partes interesadas.
Riesgo 5: Los productos y resultados del Proyecto pueden verse afectados por el cambio climático y los desastres naturales. Las actividades respaldadas por el programa pueden estar ubicadas en áreas sujetas a amenazas tales como inundaciones, sequías, deslizamientos de tierra, vientos fuertes y	I = 3 L = 3	Moderado	Asociado al Resultado 1.2: Producto 1.2.3. Resultado 1.3: Producto 1.3.1. Resultado 2.1: Productos 2.1.1, 2.1.3., 2.1.4. Resultado 3.1: Producto 3.1.1. Resultado 4.1: Producto 4.1.1. Según lo publicado en la página web del	<u>Evaluación y gestión</u> <u>Las actividades del Proyecto tendrán en cuenta las evaluaciones del cambio climático y de amenazas naturales.</u> Durante la implementación del proyecto, se evaluarán periódicamente los informes actualizados de MiAmbiente, partes interesadas y/o actores relevantes sobre los impactos del

marejadas ciclónicas, que pueden afectar tanto a las comunidades locales, como a las actividades, los procesos de implementación y los resultados esperados del Proyecto. **Estándar 2: Cambio climático y riesgos de desastres** (Preguntas 2.1 y 2.2)			Ministerio de Ambiente[6], en Panamá, la temperatura ha reflejado una variabilidad en los últimos años, con un incremento de 1 a 2 °C, en diferentes regiones del territorio nacional. Este incremento ha puesto en evidencia una condición de vulnerabilidad creciente en los sectores económicos claves del país, así como en los recursos naturales y ecosistemas vitales que están relacionados con la disponibilidad del recurso hídrico, actividades agropecuarias, la salud humana y el desarrollo de zonas marino-costeras y ciudades. Por ejemplo, durante el proceso de consulta de la fase de PPG se llamó la atención sobre el impacto de las sequías extremas en la tasa de supervivencia de las plántulas destinadas a la reforestación de un proyecto de una organización comunitaria en la provincia de Colón.	cambio climático (riesgos, pérdidas y daños), así como las medidas de adaptación correspondientes que puedan necesitar implementarse en las áreas del proyecto o adyacentes a ellas. La estrategia de paisaje incorporará un plan de reducción y gestión del riesgo de cambio climático y desastres, el cual incluirá la definición de las amenazas y los actores clave. Se invitará a los responsables de las entidades gubernamentales locales del entorno del proyecto a que aporten su opinión y orientación sobre la elaboración de planes de mitigación y la gestión de los riesgos detectados en las propuestas de subvención. Como parte de la evaluación participativa de línea de base del paisaje, se realizarán evaluaciones de amenazas para el paisaje y los mosaicos seleccionados en colaboración con las partes interesadas locales, el sector privado, las entidades gubernamentales y las autoridades locales. Esta iniciativa de colaboración tiene como objetivo ofrecer información adicional sobre posibles riesgos climáticos y de desastres, facilitando la incorporación de medidas adecuadas de preparación y mitigación. Se prestará apoyo de asesoramiento experto para proporcionar orientación sobre las medidas de mitigación propuestas, según sea necesario. En el marco del enfoque de paisaje, el proyecto promoverá la coordinación periódica entre el Gobierno, las autoridades locales, el sector privado y las partes interesadas locales para la alerta temprana y la actualización y sensibilización sobre la preparación ante desastres. La gestión del riesgo incluirá las medidas recomendadas por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente (MiAmbiente). El proyecto aplicará soluciones basadas en la naturaleza a través de una planificación participativa de los riesgos y la adaptación, incluidas prácticas resistentes al clima como la agrosilvicultura, la gestión sostenible del agua y las técnicas de recolección, protección y restauración de bosques, incluidos los manglares, la educación y la formación para desarrollar la capacidad local de adaptación al cambio climático, la introducción de nuevas actividades generadoras de ingresos que sean resistentes a los efectos del cambio climático, etc.

[6] Cambio climático en Panamá - Dirección de Cambio Climático (miambiente.gob.pa)

Riesgo 6: El programa podrá apoyar iniciativas que puedan repercutir en el patrimonio cultural material o inmaterial de los paisajes terrestres y marinos objetivo. Algunas de las comunidades locales, como los afrodescendientes y mestizos de San Lorenzo (Sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO en Panamá-WorldAtlas) y otras regiones de Colón, así como los pueblos indígenas de Ella Drúa Emberá y Ella Purú Emberá, asentados en los paisajes objetivo, son ricos en patrimonio cultural. El proyecto apoyará iniciativas destinadas a hacer que las actuales actividades turísticas sean más sostenibles y menos dañinas para los entornos frágiles, como el ecoturismo y las empresas ecológicas, que podrían tener un impacto indirecto en el patrimonio cultural si no se incluye el CIPL en el diseño y la implementación de estas iniciativas. **Estándar a nivel de proyecto:** **Estándar 4: Patrimonio cultural** (preguntas 4.1, 4.5) **Estándar 6: Pueblos indígenas** (pregunta 6.9)	I = 3 L = 2	Moderado	Asociado al Resultado 1.1: Producto 1.1.1. Resultado 2.1: Productos 2.1.1, 2.1.2., 2.1.4. Resultado 3.1: Producto 3.1.1. Resultado 4.1: Producto 4.1.1. Sin embargo, todas las actividades de ecoturismo y negocios deberán demostrar que mejoran el status quo en términos de adaptación/mitigación del cambio climático, conservación de la biodiversidad y/o prevención de la degradación de la tierra. Estos riesgos potenciales se mitigarán asegurando que las voces de los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas y los afropanameños estén incluidas en el proceso de diseño del proyecto. Las partes interesadas expresaron prácticas y tradiciones culturales que incluyen aspectos de conservación de la biodiversidad y que podrían aplicarse en los paisajes objetivo. Destacan, por ejemplo, el desarrollo de jardines botánicos para uso medicinal, la fabricación de los tradicionales tambores congos hechos de madera de manglar, la tagua para pintura corporal y artesanías, y los collares de semillas de "lágrimas de San Pedro", planta que crece en los humedales. Existe un gran interés en conservar estos recursos naturales, que contribuyen tanto a la biodiversidad como al patrimonio cultural y artesanal.	Evaluación y gestión Se consultará a los pueblos indígenas siguiendo los procesos del CLPI, según lo estipulado en el IPPF, para garantizar que no haya impacto en el patrimonio cultural. Durante la fase de PPG se desarrollaron el SEP, el GAAP, el ESMF y el IPPF, todos los cuales incluyen disposiciones para administrar y mitigar este riesgo. La evaluación participativa de línea de base del paisaje incluirá descripciones del patrimonio cultural tanto tangible como intangible. Será obligatorio incorporar un análisis de los impactos potenciales tanto en los sitios físicos (si los hay) como en las formas intangibles del patrimonio cultural. Toda selección específica de sitios o actividad económica piloto adherirá a los principios de exclusión, asegurando que las actividades del proyecto no sean perjudiciales para los sitios del patrimonio cultural. La estrategia de paisaje incluirá orientación sobre cómo respetar y evitar impactos en el patrimonio cultural y, cuando corresponda, especificará las medidas de mitigación de riesgos oportunas y garantizará una consulta significativa y los procesos de CLPI necesarios. El bosque protector y paisaje protegido de San Lorenzo cuenta con un plan de uso público aprobado por la resolución DAPVS-0001-2017 de marzo de 2017. Por otra parte, la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de MiAmbiente expidió en octubre de 2017 la resolución DAPVS-0017-2017[7], que establece las directrices para la planificación, el diseño y la construcción de instalaciones ecoturísticas en áreas protegidas. Ambas resoluciones serán consideradas por el Proyecto, el cual garantizará su alineación con la guía del PNUD sobre los SES en materia de patrimonio cultural.
Riesgo 7: El programa podría respaldar actividades en las que las condiciones de trabajo pudieran no cumplir la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales. **Estándar a nivel de proyecto:**	I =3 L =2	Moderado	Asociado al Resultado 3.1: Productos 3.1.3 y 3.1.4.	Evaluación y gestión Las actividades respaldadas por el programa cumplirán con la legislación y normativas laborales aplicables en Panamá. El PNUD proporcionará supervisión, orientación y dirección generales basadas en el SESP así como el enlace con las políticas

[7] 64281.pdf (gacetaoficial.gob.pa)

Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales (pregunta 7.1, pregunta 7.5)				nacionales pertinentes, especialmente en lo que respecta a las condiciones laborales con las contrapartes. En consonancia con los SES del PNUD, se promoverá la debida diligencia en toda la red y la cadena de valor. El proyecto evaluará las normativas vigentes y si se están implementando en las actividades piloto del Proyecto. El proyecto capacitará y equipará a contratistas externos donde cuando se cumplan los estándares internacionales mínimos para el Estándar 7. Esto tiene como objetivo garantizar que los terceros que contraten a los trabajadores del proyecto sean entidades legítimas que cuentes con políticas, procesos y sistemas adecuados para el cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el Estándar 7 del PNUD sobre Trabajo y condiciones laborales, así como en las leyes nacionales pertinentes. Se incorporarán a la documentación del proyecto los procedimientos para gestionar el desempeño de dichos terceros en relación con los requisitos mínimos de los Estándares del PNUD, incluida la implementación y el monitoreo de las acciones correctivas para abordar cualquier no conformidad encontrada. Los trabajadores contratistas tendrán acceso al mecanismo de reparación de agravios. También será obligatorio realizar controles periódicos aleatorios.
Riesgo 8: Algunas intervenciones podrían implicar la eliminación de agroquímicos de algunas prácticas sectoriales, lo cual podría provocar la liberación involuntaria de contaminantes al medio ambiente y la generación de desechos peligrosos, así como plantear riesgos para la salud y la seguridad del personal. **<u>Estándares a nivel de proyecto:</u>** **Estándar 3: Salud y seguridad de la comunidad** (P3. 2) **Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales** (pregunta 7.6) **Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos** (preguntas 8.2, 8.3, 8.5)	I = 3 L = 1	Moderado	Asociado al Resultado 3.1: Producto 3.1.3 El proyecto promueve el SLM, lo cual fomenta el uso en la agricultura de productos orgánicos respetuosos con el medio ambiente. En el proceso de avanzar hacia prácticas más sostenibles, los agricultores a gran escala pueden continuar con el uso y manejo poco seguro de agroquímicos y desechos peligrosos resultantes (por ejemplo, contenedores usados) que pueden liberar contaminantes dañinos para el ambiente y plantear riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad. Sin embargo, se trata de un riesgo relativamente bajo, ya que es poco probable que el Proyecto incorpore actividades que reemplacen el uso de agroquímicos, puesto que estos, en general,	<u>Evaluación y gestión</u> En la ejecución de las actividades del proyecto se siguen los estándares sociales y ambientales del PNUD, así como las leyes nacionales de protección ambiental y la legislación derivada. Este riesgo y su categorización en la fase de PPG serán revisados y reevaluados antes de la implementación del proyecto. Se fomentarán alternativas no químicas. En los casos en que no se puedan eliminar los agroquímicos de las prácticas agrícolas, los agricultores recibirán capacitación sobre el uso y manejo seguros de agroquímicos y la gestión adecuada de desechos peligrosos. En estas circunstancias, las organizaciones pertinentes a nivel de paisaje impartirán formación sobre el terreno y supervisarán el uso y la gestión seguros de los productos agroquímicos y los residuos generados. *Guía técnica para el uso de pesticidas en Panamá:*

			se utilizan en granjas a gran escala, que no son el objetivo de este Proyecto.	*La indicación de riesgos y la implementación de medidas de mitigación* desarrolladas por el MIDA en colaboración con la FAO y el IICA (2022), capítulo 4.2 sobre medidas de protección en actividades agrícolas, con especial atención a la sección 4.2.1.6. sobre triple lavado y eliminación de envases vacíos se utilizará como referencia para las mejores prácticas a seguir[8]. Una vez completado el inventario de empresas respetuosas con la biodiversidad de la zona de intervención del proyecto y el análisis de su potencial para adoptar los principios de la economía circular en su modelo de negocio (Producto 3.1.2), PNUD-MiAmbiente llevará a cabo un Plan de Gestión Ambiental y Social (*ESMP*; por sus siglas en inglés), si es necesario, o un plan de gestión de la contaminación específica previo a la ejecución de las actividades, tal como se indica en el ESMF.
[agregue filas adicionales según correponda]				

	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
	Riesgo bajo	☐			
	Riesgo moderado	X			
	Riesgo importante	☐			
	Riesgo alto	☐			
	PREGUNTA 5: ¿En función de los riesgos identificados y la categorización de riesgos, qué requisitos de los SES se activan? (marque todos los que correspondan)				
	Pregunta requerida únicamente en el caso de proyectos de riesgo moderados, importante o alto				
	¿Se requiere evaluación? (en caso afirmativo, indíquelo con una cruz)	X			***¿Estatus? (completado, planificado)***
	En caso afirmativo, indique el tipo y el estado general		X	Evaluación(es) dirigida(s): - análisis de género - análisis de la participación de las partes interesadas - Evaluación de la biodiversidad	Completado: PPG

[8] GUIATECNICAMIDA_PLAGUICIDAS.pdf

					Planificado: Implementación si se considera necesario
			X	Definición de la SESA (Estrategia Ambiental y Evaluación Social)	Planificada, para mecanismos interinstitucionales de coordinación de la gobernanza en materia de uso múltiple de la tierra (Componente 1)
	¿Se requieren planes de manejo? (en caso afirmativo, indíquelo con una cruz)	X			
	En caso afirmativo, indique el tipo general		X	Planes de gestión específicos (por ejemplo, Plan de Acción de Género, Plan de Participación de las Partes Interesadas; Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas o IPPF))	Completado: PPG
				Plan de Respuesta a Emergencias; Plan de Manejo de Desechos (manejo, almacenamiento, transporte o disposición segura de agroquímicos, otros), planes de gestión del cambio climático y riesgo de desastres;	Planificado: Implementación

			X	Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés), que puede incluir diversos planes específicos)	Si se considera necesario
			X	Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF, por sus siglas en inglés)	Completado: PPG
	Basado en <u>riesgos</u> identificados, ¿qué principios / estándares a nivel de Proyecto se activaron?		**Comentarios (no requeridos)**		
	Principio general: No dejar a nadie atrás:	X			
	Derechos humanos	**X**			
	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	**X**			
	Rendición de cuentas	**X**			
	1. Conservación de la biodiversidad y sostenibilidad natural ***Gestión de recursos***	**X**			
	2. Cambio climático y riesgos de desastres	**X**			
	3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	**X**			
	4. Patrimonio cultural	**X**			
	5. Desplazamiento y reasentamiento	☐			
	6. Pueblos indígenas	**X**			
	7. Trabajo y condiciones laborales	**X**			
	8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	**X**			

Firma final

El diagnóstico final en la etapa de diseño no está completo hasta que no se incluyan las siguientes firmas

Firma:	***Fecha***	***Descripción***
Asesor de Control de Calidad Jessica Young Oficial de Programa		Miembro del personal del PNUD responsable del Proyecto, normalmente un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que se ha "verificado" que el SESP se haya realizado de forma adecuada.
Inspector del control de calidad Irina Madrid Especialista de Monitoreo y Evaluación		Gerente superior del PNUD, generalmente el Subdirector de País del PNUD (DCD), Director de País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR), o Representante Residente (RR). El inspector del control de calidad no puede ser al mismo tiempo el asesor de control de calidad. La firma final confirma que el SESP ha sido aprobado antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC Itziar González Gómez Representante Residente Adjunta		Presidente del PAC del PNUD. En algunos casos, el Presidente del PAC también puede ser el inspector del control de Calidad. La firma final confirma que se tuvo en cuenta el SESP como parte de la evaluación del proyecto y en las recomendaciones del PAC.

Anexo 1 del SESP. Lista de verificación de diagnóstico de riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales	
INSTRUCCIONES: La lista de verificación de diagnóstico de riesgos ayudará a responder las preguntas 2 a 6 de la plantilla de diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista de verificación ayudan a (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la categorización general de riesgos del proyecto y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Consulte las herramientas de los SES para más orientación sobre cómo responder a las preguntas de diagnóstico.	
Principio general: No dejar a nadie atrás: **Derechos humanos**	**Respuesta (Sí / No)**
P1 ¿Han planteado las personas o las comunidades locales preocupaciones con respecto a los derechos humanos en el marco del proyecto (por ejemplo, durante el proceso de participación de las partes interesadas, los procesos de reparación de agravios, las declaraciones públicas)?	No
P2 ¿Existe el riesgo de que los garantes de derechos (por ejemplo, los organismos gubernamentales) no cuenten con la capacidad necesaria para cumplir sus obligaciones para con el proyecto?	Sí
P3 ¿Existe el riesgo de que los titulares de derechos (por ejemplo, las personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad para hacer valer sus derechos?	Sí
¿Podría el proyecto producir o conllevar:	
P4 impactos adversos en el disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y, especialmente, de los grupos marginados?	No
P5 impactos no equitativos o discriminatorios en las poblaciones afectadas, en particular, para las personas que viven en la pobreza o las personas o grupos marginados o excluidos, incluidas las personas que viven con discapacidad? [16]	Sí
P6 restricciones en la disponibilidad, calidad y/o acceso a recursos o servicios básicos, en particular para personas o grupos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P7 una exacerbación de los conflictos existentes entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto y/o algún riesgo de violencia?	No
Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	
P8 ¿Han planteado grupos/líderes de mujeres preocupaciones relativas a la igualdad de género con respecto al proyecto (por ejemplo, durante el proceso de participación de las partes interesadas, los procesos de quejas, las declaraciones públicas)?	No
¿Podría el proyecto producir o conllevar:	
P9 impactos adversos en materia de igualdad de género y/o la situación de las mujeres y las niñas?	Sí
P10 reproducir discriminaciones contra las mujeres por motivos de género, especialmente en lo que respecta a la participación en el diseño y la implementación o el acceso a oportunidades y beneficios?	Sí
P11 limitaciones en la capacidad de las mujeres para utilizar, desarrollar y proteger los recursos naturales, teniendo en cuenta los diferentes roles y posiciones de mujeres y hombres en el acceso a los bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, actividades que podrían llevar a la degradación o el agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.*	Sí
P12 una exacerbación de los riesgos de violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, se pueden producir cambios en la dinámica de poder de la comunidad y de los hogares, mayor exposición en lugares públicos y/o transportes no seguros, etc*.	No

[16] Será inadmisible la discriminación por motivos de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento o cualquier otra circunstancia, como pertenencia a un grupo indígena o a una minoría. Se entiende que las expresiones "mujeres y hombres" o similares incluyen a mujeres y hombres, niños y niñas y otros grupos discriminados en función de su identidad de género, como las personas transgénero y transexuales.

Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas de diagnóstico sobre los riesgos asociados a la sostenibilidad y la resiliencia están incluidos en las preguntas específicas para cada estándar que se muestran a continuación.		
Rendición de cuentas		
¿Podría el proyecto producir o conllevar:		
P13	la exclusión de las partes interesadas potencialmente afectadas, en particular los grupos marginados y las personas excluidas (incluidas las personas con discapacidad), de participar plenamente en las decisiones que pudieran tener un impacto sobre ellas?	Sí
P14	agravios u objeciones de las partes interesadas potencialmente afectadas?	Sí
P15	riesgos de represalias contra las partes interesadas que expresen inquietudes o quejas, o que busquen participar u obtener información sobre el proyecto?	No
Estándares a nivel de proyecto:		
Estándar 1: : Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Podría el proyecto producir o conllevar:		
1.1	impactos adversos en los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o ecosistemas y servicios ecosistémicos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, conversión o degradación del hábitat, la fragmentación, los cambios hidrológicos*	Sí
1.2	actividades en hábitats críticos y/o áreas ambientalmente sensibles o zonas adyacentes a estos, incluidas (entre otras) zonas protegidas legalmente (por ejemplo, reserva natural, parque nacional), áreas propuestas para protección o reconocidas como tales por fuentes autorizadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Sí
1.3	cambios en el uso de la tierra y los recursos que pudieran tener impactos adversos en hábitats, ecosistemas y/o medios de subsistencia? (Nota: si se aplicaran restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, consúltese el Estándar 5)	Sí
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (por ejemplo, reducción o invasión del hábitat)?	No
1.5	exacerbación del comercio ilegal de vida silvestre?	No
1.6	introducción de especies exóticas invasoras?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No
1.8	aprovechamiento de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	Sí
1.9	una producción agrícola importante?	No
1.10	la cría de animales o recolección de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	Sí
1.11	extracción, desviación o contención significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de presas, embalses, desarrollo de cuencas hidrográficas, extracción de aguas subterráneas*	No
1.12	manipulación o utilización de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[17]	No
1.13	utilización de los recursos genéticos? (por ejemplo, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial) [18]	No
1.14	problemáticas ambientales adversas, ya sean transfronterizas o de orden mundial?	No
Estándar 2. Mitigación y adaptación al cambio climático		
¿Podría el proyecto producir o conllevar:		

[17] Véase el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
[18] Véase el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

2.1 zonas sujetas a amenazas como terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra, vientos fuertes, marejadas ciclónicas, tsunamis o erupciones volcánicas?	Sí
2.2 productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático o los desastres? *Por ejemplo, a través del aumento de las precipitaciones, la sequía, la temperatura, la salinidad, los eventos extremos, los terremotos*	Sí
2.3 un aumento de la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático o los riesgos de desastres ahora o en el futuro (prácticas de afrontamiento evitativas o pasivas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso de la tierra pueden favorecer el desarrollo de llanuras aluviales,* *con un posible aumento de la vulnerabilidad de la población al cambio climático, específicamente a las inundaciones.*	No
2.4 un aumento en las emisiones de gases de efecto invernadero, las emisiones de carbono negro u otros impulsores del cambio climático?	No
Estándar 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	
¿Podría el proyecto producir o conllevar:	
3.1 la construcción y/o el desarrollo de infraestructura (por ejemplo, carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que impliquen la construcción o rehabilitación de represas de gran tamaño o complejidad)	No
3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad del agua superficial debido a escorrentía, erosión, saneamiento?	Sí
3.3 daños o pérdidas debido a fallas en elementos estructurales del proyecto (por ejemplo, colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otras transmitidas por vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporales), enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.5 transporte, almacenamiento y uso y/o eliminación de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustible u otros productos químicos) durante la construcción y operación?	No
3.6 impactos adversos en los ecosistemas y servicios ecosistémicos relevantes para la salud de las comunidades (por ejemplo, alimentos, depuración de aguas superficiales, amortiguadores naturales de inundaciones)?	No
3.7 afluencia de trabajadores del proyecto a los sitios del proyecto?	No
3.8 compromiso del personal de seguridad para proteger las instalaciones y la propiedad o para apoyar las actividades del proyecto?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural	
¿Podría el proyecto producir o conllevar:	
4.1 actividades dentro del perímetro de un sitio clasificado como patrimonio cultural?	Sí
4.2 excavaciones, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales de relevancia?	No
4.3 un impacto adverso en lugares, estructuras u objetos con valores históricos, culturales, artísticos, tradicionales o religiosos o formas intangibles de cultura (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos destinados a proteger y conservar el patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos involuntarios)	No
4.4 la alteración de paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5 el uso de formas tangibles y/o intangibles (por ejemplo, prácticas, conocimientos tradicionales) del patrimonio cultural con fines comerciales o de otro tipo?	Sí
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
¿Podría el proyecto producir o conllevar:	
5.1 un desplazamiento físico temporal o permanente y total o parcial (incluidas las personas que no han efectuado reclamos de tierras legalmente reconocibles)?	No

5.2	un desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o de acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o a las restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	un riesgo de que se realicen desalojos forzosos?[19]	No
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de la tierra y/o los derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios sobre la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
¿Podría el proyecto producir o conllevar:		
6.1	una intervención en zonas con presencia de pueblos indígenas (incluida el área de influencia del proyecto)?	Sí
6.2	actividades ubicadas en tierras y territorios reclamados por pueblos indígenas?	No
6.3	impactos (positivos o negativos) en los derechos humanos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de que estos posean los títulos legales de dichas áreas, de que el Proyecto esté ubicado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por los pueblos afectados, o de que los pueblos indígenas sean reconocidos como pueblos indígenas por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", entonces se aplican los requisitos del Estándar 6, y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser, al menos, moderada.* *	No
6.4	la ausencia de consultas culturalmente apropiadas con el objetivo de lograr el CLPI en asuntos que puedan afectar a los derechos e intereses, tierras, recursos, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas afectados?	Sí
6.5	el uso y/o desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reclamados por algún pueblo indígena?	No
6.6	desalojos forzosos o un desplazamiento físico o económico total o parcial de grupos indígenas, inclusive mediante restricciones de acceso a las tierras, los territorios y los recursos? *Asegúrese de que la respuesta es coherente con las respuestas del Estándar 5.*	No
6.7	impactos adversos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas definidas por ellos mismos?	No
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9	impactos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, entre otros, a través de la comercialización o el uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Asegúrese de que la respuesta es coherente con las respuestas del Estándar 4.*	Sí
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
El proyecto potencialmente involucraría o conduciría a: (nota: aplica tanto al personal del proyecto como de los contratistas)		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplen con las leyes laborales nacionales y los correspondientes compromisos internacionales?	Sí
7.2	condiciones de trabajo que pudieran negar la libertad sindical y la negociación colectiva?	No
7.3	el uso de trabajo infantil?	No
7.4	el uso de trabajo forzoso?	No
7.5	unas condiciones de trabajo discriminatorias y/o falta de igualdad de oportunidades?	Sí
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a amenazas físicas, químicas, biológicas y psicosociales (incluidas la violencia y el acoso) a lo largo del ciclo de vida del proyecto?	Sí

[19] El desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal y contra su voluntad de personas, familias o comunidades de los hogares y/o tierras que ocupan, sin la provisión de o el acceso a formas apropiadas de protección legal u otras. Los desplazamientos forzosos constituyen graves violaciones de una serie de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

* Nota: modificado el julio de 2022 pasando la presunción de importancia del riesgo de "importante o más" a "moderada o más".

Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
¿Podría el proyecto producir o conllevar:	
8.1 la liberación de contaminantes al medio ambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de impactos adversos tanto a nivel local, como regional y/o transfronterizo?	No
8.2 la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	Sí
8.3 a fabricación, el comercio, la liberación y/o el uso de productos químicos y/o materiales peligrosos?	Sí
8.4 el uso de productos químicos o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o a la eliminación progresiva de los mismos? *Por ejemplo, el DDT, los PCB y otras sustancias químicas incluidas en convenios internacionales como el de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes o el Protocolo de Montreal, la Convención de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam o el Convenio de Estocolmo*	No
8.5 la aplicación de plaguicidas que puedan tener un efecto negativo sobre el medio ambiente o la salud humana?	Sí
8.6 un consumo significativo de materias primas, energía y/o agua?	No